

EDICTO 001 - 2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2021-008

Sujetos Procesales: EDNA DANIELA OROZCO CISNEROS en sustitución de poder JULIO CÉSAR DÍAZ PERDOMO JOSE ROGELIO ESLAVA

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2022**, procede a notificar por medio del presente **Edicto** a los sujetos procesales **EDNA DANIELA OROZCO CISNEROS**, en sustitución de poder de **ANGELA VICTORIA CAMPOS FORERO, JULIO CESAR DIAZ PERDOMO y JOSE ROGELIO ESLAVA**, quienes no comparecieron a notificarse habiéndoseles citado por medio de los oficios con radicado 2-2022-015618, 2-2022-015619 y 2-2022-015621, acorde con lo dispuesto en la **Resolución No.002** del 13 de diciembre de 2022, mediante la cual se profirió fallo de segunda instancia; que en su parte resolutive ordena.

VII. RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de nulidad planteada por los sujetos procesales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: NEGAR la práctica probatoria solicitada por la defensa técnica del disciplinado **Pablo Antonio Hernández Corredor**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

TERCERO: CONFIRMAR el numeral segundo del fallo definitivo de primera instancia, a través del cual el entonces Subdirector de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC, declaró disciplinariamente responsable del cargo formulado a los servidores públicos **Pablo Antonio Hernández Corredor**, en calidad de Gestor I, Código 301, Grado 01, adscrito a la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca y **José Rogelio Eslava**, en calidad de Facilitador II, Código 102, Grado 02, quien para la fecha de los hechos se desempeñaba como Director Seccional de la Dirección Seccional Arauca de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por las razones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

CUARTO: CONFIRMAR el numeral tercero del fallo definitivo de primera instancia, mediante el cual el entonces Subdirector de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC, impuso a los servidores públicos **Pablo Antonio Hernández Corredor y José Rogelio Eslava**, la sanción disciplinaria de suspensión en el ejercicio del cargo, por el término de un (1) mes, conforme lo enunciado en la parte motiva de la presente decisión.

QUINTO: NOTIFICAR la presente decisión a los investigados y a sus defensores, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO
CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

SEXTO: COMUNICAR la presente decisión ante la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, según lo ordena el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

SÉPTIMO: REMITIR copia de la presente decisión al Director de la DIAN para que proceda, en su calidad de nominador, a ejecutar la sanción impuesta, de conformidad con el numeral 3° y párrafo del artículo 172 del Código Disciplinario Único.

OCTAVO: DEVOLVER la actuación disciplinaria a la oficina de origen, previas las constancias y anotaciones de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Lina Margarita Rivero Galvis.
Revisó: Isabel Palacios Leguizamón.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 3 de enero de 2023.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: Jessica Davana Castellanos Hernández

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO
CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------